

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito MTC 01/2026, y por suplementos de créditos MSC 01/2026 y MSC 02/2026.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina Presupuestaria y Contable durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria transferencia de crédito MTC 01/2026, y por suplementos de créditos MSC 01/2026 y MSC 02/2026 se considerarán definitivamente aprobadas.

Alcorcón, a 26 de febrero de 2026.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/3.049/26)

